

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ALEGRO PAULA, ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** Buenos días, siendo las 10 hs. con 25 minutos con la

presencia de 20 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#3671/1111

**PRESIDENTE FROLIK** Se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2019. si ningún concejal hace uso de la palabra la someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Bien pasamos al primer punto del orden del día. Comunicaciones oficiales. Asunto 411/18 pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al decreto. Someto a votación el decreto de archivo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 3675**

**ARTÍCULO 1º:**

Procédase al Archivo de los siguientes Asuntos:

Asunto N° 411/2018. Expediente N° 2019/10603/00. Promoción de la cerveza artesanal

Asunto N° 160/2019. Expediente N° 2019/05958/00. Uso espacio público los días 18, 19, 20 y 21 de abril

Asunto N° 576/2019. Expediente N° 2019/15660/00. Solicita se declare de interés el Torneo de kick boxing que se realizará el 2/11 y colaboración para premios en el complejo Limache.

Asunto N° 617/2019. Expediente N° 2019/14124/00. Interés IV Encuentro Latinoamericano de Profesionales, Docentes y Estudiantes de Trabajo Social

y V Congreso Nacional de Trabajo Social

Asunto N° 649/2019. Expediente N° 2019/15658/00. Distinguir al Ing. Guillermo Martignoni por su trayectoria como docente y directivo

Asunto N° 650/2019. Expediente N° 2019/15654/00. Interés 7a. Jornada Ecológica Educativa "Limpieza del lago del Fuerte de Tandil" el día 25 de octubre

Asunto N° 666/2019. Expediente N° 2019/15067/00. Interés cultural Villa Gaucho Rock 2019 - Los días 21 y 22 de diciembre

Asunto N° 667/2019. Expediente N° 2019/15647/00. Interés cultural el evento "Noialtri, las nuevas voces de la lírica" el día 19 de octubre

Asunto N° 681/2019. Expediente N° 2019/15464/00. Interés "Proyecto La Spinetteada"

Asunto N° 699/2019. Expediente N° 2019/16237/00. Distinción alumnos y docentes EESA por proyecto "Que desperdicio"

Asunto N° 710/2019. Expediente N° 2019/15941/00. Interés deportivo y turístico XVI Encuentro Nacional de Mini Basquet los días 8, 9 y 10 de noviembre

Asunto N° 711/2019. Expediente N° 2019/15950/00. Interés cultural evento Graff Xerrano los días 9 y 10 de noviembre

Asunto N° 724/2019. Expediente N° 2019/16335/00. Interés "2° Moto Fest" Tandil 2019

Asunto N° 728/2019. Expediente N° 2019/16473/00. Interés XXIII Expo Educativa

Asunto N° 732/2019. Expediente N° 2019/16782/00. Interés Primeras Jornadas Inmobiliarias Rehabitar Tandil los días 28, 29 y 30 de noviembre

Asunto N° 737/2019. Expediente N° 2019/16804/00. Renuncia a cargo de Concejal p/ cumplir funciones como Diputada Provincial.

Asunto N° 738/2019. Expediente N° 2019/16710/00. Modificación presupuesto de gastos del HCD

Asunto N° 753/2019. Expediente N° 2019/16784/00. Interés Social Día Internacional de la Violencia contra la Mujer

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y Decretos y comuníquese a sus efectos.

**PRESIDENTE FROLIK** Siguiente punto del orden del día, Dictámenes de com.. Asunto 769/19. Si tiene la palabra la concejal Vairo.

**CONCEJAL VAIRO** Gracias Sr. Presidente. En virtud de que estamos bajo un régimen de concesión SPT y que el mismo prevé en su articulado una prórroga de hasta un tercio del mismo. Ha elevado el DE una nota solicitando una prórroga del mismo hasta de por 12 meses, esto en virtud de que nos encontramos en un periodo de transición en donde hay cambio tanto a nivel municipal, pcial., y nacional con el cual se van a definir determinadas políticas públicas en cuanto a los subsidios que repercuten directamente en la estructura del costo del transporte. Esto hace a una necesidad de que tengamos que hacer un estudio pormenorizado de estas cuestiones. Por lo tanto, es prudente hacer una prórroga en la concesión vigente. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Le vamos a dar lectura por secretaria al PO.

**SECRETARIO PALAVECINO** Artículo 1. Prorróguese hasta 12 meses y desde el 11/1/2020 la concesión del servicio de transporte público de pasajeros otorgado oportunamente por ord. 11723, 11724, 11725, 11726, 11727 y 11728 de acuerdo a las condiciones establecidas en el referido marco normativo y/o hasta que se firmen los nuevos contratos de concesión, lo que suceda primero- Art. 2. De forma.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, está a consideración. Tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para agregar a lo dicho por la concejal Vairo que la prórroga está contemplada en el art. 52 del actual pliego, del actual contrato de concesión. Establece que tanto por pedido de los transportistas o del ejecutivo que es este caso, se puede prorrogar el contrato de concesión hasta en un tercio el tiempo el contrato original, estamos sobrados con los 12 meses, hasta 12 meses que se piden.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 16762**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrógase por hasta 12 (doce) meses, y desde el 11/01/2020 la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, otorgada oportunamente por Ordenanzas 11723, 11724, 11725, 11726, 11727, y 11728, de acuerdo a las condiciones establecidas en el referido marco normativo y/o hasta que se firmen los nuevos contratos de concesión, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 787/19 es un Po que le damos lectura por secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 16761**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la donación con cargo del vehículo que se halla en desuso, identificado patrimonialmente con el N° 2477, marca Renault, Modelo 11, dominio AIC585, motor RPA239047 y chasis RPA2309047, año de fabricación 1985 a favor de la E.E.S.T. N° 2 Ing. Felipe Senillosa.

**ARTÍCULO 2º:** La donación se realiza con el cargo de no rodamiento y de utilizarse en propuestas pedagógicas en los talleres del colegio E.E.S.T. N° 2

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 788/19 se trata de un costo cubierto y acordamos en la reunión del viernes en LP tratarlo en conjunto con todos los costos cubiertos, que son los asuntos 789, 790, 791, 792, 797, 798, 799, 800, 801 y 802. Los pongo a consideración del cuerpo. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 16773**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en las calles **BASILICO, entre Lauraleofu y San Felipe, vereda impar, LAURALEOFUL, entre Basilico y Nigro, vereda impar, PASAJE SIN NOMBRE, entre Basilico y Nigro, ambas veredas, SAN FELIPE, entre Aeronautica Argentina y Basilico, vereda impar, SAN FELIPE, entre Basilico y Nigro, vereda par** de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la **Asociación Civil de Corazón Tandilense con CUIT N° 30-71046065-1** representada por la **Sra. Stella Maris Cena -DNI N° 14.913.345-** en su carácter de presidente de la asociación, de acuerdo al contrato firmado a fojas 24/25 del Expediente N° 19/00/16832.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o



## Concejo Deliberante

Tandil

adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 16772

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LAURALEOFU, entre Basilico y Nigro, ambas veredas- NIGRO, entre Lauraleofu y Chapaleofu, ambas veredas- NIGRO, entre San Felipe y Lauraleofu, ambas veredas- PASAJE SIN NOMBRE, entre Basilico y Nigro, ambas veredas- SAN FELIPE, entre Basilico y Nigro, ambas veredas** de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **Dobal Gustavo Ramon -DNI N° 21.017.698-; Notari Sonia Beatriz- DNI N° 17.672.648-; Doyle Matias Edgardo- DNI N° 32.800.099-;Ghezzi Mario-DNI N° 5.389.384-;Confalonieri Gladys Amelia-DNI N° 13.244.287-; Rovarino Juan -DNI N° 21.017.698-; Asociación Civil de Corazones Tandilense CUIT N° 30-71046065-1, presentada por Stella Maris Cena-DNI N° 14.913.345, en su carácter de Presidente de la Asociación** de acuerdo los contratos firmados a fs. 19/24 del Expediente N° 2019/00/16698.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16771**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Saint Miqueu al 1300**, ambas veredas, cuadra incompleta entre Las Hortensias y Las Orquideas de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Señor **Joaquin Ignacio**



## Concejo Deliberante Tandil

**Magliano -DNI N° 29.636.387-**; de acuerdo al contrato firmado a fs. 24 del Expediente N° 2019/00/16600.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### **ORDENANZA N° 16770**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados

por la ejecución de la obra "Extensión Red de Gas Natural ZONA VARIAS VI- Pasaje 29 de Febrero" desarrollada en las siguientes calles:

- Chubut al 2100 (V.P-C.I).
- Chubut al 2200 (V.P-C.I).
- Misione al 2200(v.p-C.I).
- Pasaje 29 de Febrero al 900 (V.P).
- Pasaje 29 de Febrero al 900 (V.I).
- Pasaje 29 de Febrero al 1000 (V.P).
- Pasaje 29 de Febrero al 1000 (V.I).

**ARTÍCULO 2º:** El prorrato del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro lineal, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs 2 del Expediente Nº 15.972/00/2019.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño, podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA Nº 16769**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "Extensión Red de Gas Natural ZONA VARIAS V- La Tandilera" desarrollada en las siguientes calles:

- Chapaleofu al 2800 (V.P-C.I).
- Lavalle al 2300 (V.P).
- Independencia al 2800 (V.I-C.I).
- Pasteur al 2300 (V.P).
- Pasteur al 2300 (V.I).
- Independencia al 2600 (V.I- C.I).
- Independencia al 2500 (V.I).
- Ameghino al 2300 (V.P).
- Aeronautica Argentina al 2300 (V.P).
- Independencia al 2400 (V.I-C.I).

- Argerich al 2600 (V.P).
- Pasteur al 2000 (V.P).
- Muñiz al 2600 (V.I).
- Urquiza al 2000 (V.I).
- Muñiz al 2500 (V.I-C.I).
- Pasteur al 1900 (V.P-C.I)

**ARTÍCULO 2º:** El prorrato del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro lineal, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs 2 del Expediente N° 15.828/00/2019.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño, podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16768**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Primera Junta al 700**, vereda impar entre Italia y Tierra del Fuego de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** : El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Señor **Andrés Leonardo Diaz -DNI N° 23.839.918-**; de acuerdo al contrato firmado a fs. 12 del Expediente N° 2019/00/16551.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16767**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Payro al 700**, Vereda Par, entre las calles Paraguay y Oro Fray Justo Santamarina de.-  
de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la **Sra. Laguna Santiago -DNI N° 29.019.796-**, de acuerdo al contrato firmado a fojas 19 del Expediente N° 19/00/15944.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la

misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16766**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Colectora Ruta 30 al 300, cuadra incompleta, vereda impar, entre Almafuerte y Av. Eva Duarte.** de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Señor **Manente Miguel A -DNI N° 8.533.657-**; de acuerdo al contrato firmado a fs. 19/20 del Expediente N° 2019/00/15943.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** : Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16765**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "Extensión Red de Gas Natural ZONA VARIAS IV-Villa Aguirre" desarrollada en las siguientes calles:

- Vigil al 2300 (V.I-C.I).
- Chapaleofu al 2200 (V.P).
- Basilico al 2300 (v.P- C.I).
- Muñiz al 2200 (V.I-C.I).
- Basilico al 2000 (V.P).



## Concejo Deliberante Tandil

- Casacuberta al 2300 (V.I- C.I).
- Vigil al 1900 (V.P-C.I).
- Vigil al 1900 (V.I).
- Casacuberta al 2200 (V.I-C.I).
- Labarden al 2200 (V.I).
- Vigil al 1800 (V.I).
- Casacuberta al 2200 (V.P).
- Pasaje Interno BO. La Esperanza al 1800 (V.P).
- Pasaje Interno BO. La Esperanza al 1800 (V.I).
- Muñiz al 1900 (V.I).
- Argerich al 1800 (V.I-C.I).
- Rosales al 1600 (V.I- C.I).

**ARTÍCULO 2º:** El prorrato del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro lineal, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs 2 del Expediente N° 15.372/00/2019.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño, podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 16764

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "Extensión Red de Gas Natural ZONA VARIAS III- Barrio Palermo" desarrollada en las siguientes calles:

- Las Malvinas al 1900 (V.I-C.I).
- Las Malvinas al 2100 (V.P).
- La Malvinas al 2100 (V.I-C.I).
- AV. Monseñor Actis al 1500 (V.P- C.I).
- Muñiz al 600 (V.P).
- Lester al 1900 (V.P- C.I).
- Rosales al 600 (V.I-C.I).

- Rosales al 700 (V.I-C.I).
- Marzoratti al 1700 (V.I).

**ARTÍCULO 2º:** El prorrato del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro lineal, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs 2 del Expediente N° 15.266/00/2019.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño, podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16763**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "Extensión Red de Gas Natural ZONA VARIAS II-Villa Italia" desarrollada en las siguientes calles:

- Vicente López al 900 (V.P-C.I).
- Vicente López al 900 (V.I-C.I).
- Dufau al 1100 (v.P).
- Mosconi al 900 (V.P).
- Mosconi al 900 (V.I).
- J.J. Paso al 600 (V.I- C.I).
- Magallanes al 1100 (V.I).
- Primera Junta al 2900 (V.P-C.I).
- Pasteur al 900 (V.P-C.I).

**ARTÍCULO 2º:** El prorrato del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro lineal, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs 2 del Expediente N° 15.239/00/2019.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño, podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 795/19 es un PO que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Tiene la palabra a concejal Vairo.

**CONCEJAL VAIRO** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para comentar que este es un pedido que ha acercado la UTA Tandil respecto de que los empleados puedan compartir en estas fiestas con sus familias y poder llegar a tiempo a sus hogares. Este pedido ha sido acompañado por la CET como así también por el sind. de empleados de comercio. Es por eso que nos pareció importante acompañar este pedido y esta solicitud para que los empleados puedan compartir las fiestas navideñas con su familia.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Risso.

**CONCEJAL RISSO** Gracias Sr. Presidente. Es para dar acompañamiento al pedido de reducción horaria, es para que los choferes puedan estar disfrutando de las fiestas como corresponde como cualquier otro trabajador. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 16760**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a las empresas adjudicatarias de los Servicios de

Transporte Urbano de Pasajeros emergentes de la Licitación 01-06-09, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza 11639/09 a prestar los siguientes servicios especiales los días:

24 y 31 de diciembre de 2019: último servicio 20:00 hs.

25 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2020: primer servicio 09:00 y último servicio 21:00 hs

Corresponde a último servicio la última salida de cabecera y prestándose el mismo hasta culminar el recorrido.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 806/19 es un PR que damos lectura por secretaria. Está a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3708**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Atilio Magnasco al cargo de Vicepresidente de la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. a partir del día 30 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 808/19 PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**



## Concejo Deliberante Tandil

ORDENANZA N° 16759

**ARTÍCULO 1º:** Préstese el acuerdo de la designación propuesta por el Departamento Ejecutivo, como representante ante la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. del Señor:

Vicepresidente: Lic. Daniel Jorge Binando. D.N.I. 12.544.311

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 815/19 una declaración de interés acordamos en la reunión de LP del viernes tratarlo en conjunto con el asunto 821 que está en el orden del día de ejecutivo. Obviamente la lectura tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para aclararle a mis pares que el asunto 815, estamos declarando de interés, ya fue el partido de rugby que jugaron los Mirmidones de la UP 37 de Barker contra Uncas, varios de los concejales que estamos hoy aquí participamos de este evento. Como la sesión iba a ser el jueves nos daba justo declararlo de interés y llevarles la declaración de interés, finalmente se decidió correr la sesión para hoy lunes entonces lo que acercamos allí el viernes a Uncas fue un dictamen anticipado. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### RESOLUCIÓN N° 3707

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Social y Deportivo la realización del partido amistoso entre Los Mirmidones R.C. y Uncas Rugby Club en el marco de los aniversarios de ambas instituciones que se disputará el próximo 13 de diciembre a la hora 11:00 en las instalaciones del Uncas Rugby Club de

nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3705**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Deportivo y Turístico la prueba atlética Pequeña San Silvestre que se desarrollará el 31 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 20:00, por las calles de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asuntos elevados por el DE pasan todos a com. excepto los que ya tratamos. Asuntos elevados por concejales, asunto 833/19, es un PD damos lectura por Sec retaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 3673**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase la integración de las Comisiones Internas del Reglamento del Honorable Conejo Deliberante, a partir de la fecha, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE: VAIRO, Marcela

VICEPRESIDENTE: CARRI, Juan Manuel

VOCALES TITULARES

CIVALLERI, Mario

WEBER, Bernardo

D ALESSANDRO, Mauricio

SUPLENTES: GRASSO, Luciano, CISNEROS, Cristian, FERNÁNDEZ, Nilda

REUNIÓN: MARTES 10.30

OBRAS PÚBLICAS Y URBANIZACIÓN

PRESIDENTE: CIVALLERI, Mario

VICEPRESIDENTE: IPARRAGUIRRE, Rogelio

VOCALES TITULARES

SANTOS, Marina

CISNEROS, Cristian

LOPEZ DE ARMENTÍA, Sofía

FERNÁNDEZ, Nilda

ARRIZABALAGA, Juan

SUPLENTES: ECHEZARRETA, Juana, VAIRO, Marcela

REUNIÓN: MARTES 08:30

TRANSPORTE Y TRÁNSITO

PRESIDENTE: VAIRO, Marcela

VICEPRESIDENTE: FERNÁNDEZ, Nilda

CIVALLERI, Mario

CISNEROS, Cristian

RISSO, Ariel

SUPLENTES: MESTRALEZ, Andrés, GRASSO, Luciano, ARRIZABALAGA, Juan

REUNIÓN: LUNES 11:00 HS.

ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: CONDINO, María Haydeé

VICEPRESIDENTE: FERNÁNDEZ, Nilda

VOCALES TITULARES

SANTOS, Marina

MESTRALET, Andrés

WEBER, Bernardo

ARRIZABALAGA, Juan

NOSEI, Silvia

SUPLENTES: CIVALLERI, Mario, ECHEZARRETA, Juana, IPARRAGUIRRE, Rogelio

REUNIÓN: LUNES 09:00 HS

DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, GARANTÍAS Y SEGURIDAD

PRESIDENTE: GARRIZ, Guadalupe

VICEPRESIDENTE: GRASSO, Luciano

VOCALES TITULARES

WEBER, Bernardo

LÓPEZ DE ARMENTÍA, Sofía

ESNAOLA, Daiana

NOSEI, Silvia

CISNEROS, Cristian

SUPLENTE: CONDINO, María Haydeé, MESTRALET, Andrés, FERNÁNDEZ, Nilda

REUNIÓN: MIÉRCOLES 10.00 HS.

DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

PRESIDENTE: GRASSO, Luciano

VICEPRESIDENTE: NOSEI, Silvia

VOCALES TITULARES

MESTRALET, Andrés

CONDINO, María Haydeé

FERNÁNDEZ, Nilda

SUPLENTE: SANTOS, Marina, LÓPEZ DE ARMENTÍA, Sofía, GARRIZ, Guadalupe

REUNIÓN: LUNES 10.00 HS.

PRODUCCIÓN, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: CONDINO, María Haydeé

VICEPRESIDENTE: RISSO, Ariel

VOCALES TITULARES

SANTOS, Marina

ECHEZARRETA, Juana

CARRI, Juan Manuel

SUPLENTE: LÓPEZ DE ARMENTÍA, Sofía, CIVALLERI, Mario, FERNÁNDEZ, Nilda

REUNIÓN: JUEVES 09.00 HS

TURISMO

PRESIDENTE: SANTOS, Marina

VICEPRESIDENTE: ARRIZABALAGA, Juan

VOCALES TITULARES

MESTRALET, Andrés

ECHEZARRETA, Juana

RISSO, Ariel

SUPLENTE: CONDINO, María Haydeé, CISNEROS, Cristian, FERNÁNDEZ, Nilda

REUNIÓN: JUEVES 10.00 HS

DEPORTES

PRESIDENTE: IPARRAGUIRRE, Rogelio

VICEPRESIDENTE: CIVALLERI, Mario

VOCALES TITULARES

MESTRALET, Andrés

ECHEZARRETA, Juana

NOSEI, Silvia

SUPLENTE; WEBER, Bernardo, SANTOS, Marina, FERNÁNDEZ, Nilda

REUNIÓN: JUEVES 11:00 HS.

CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTE: ESNAOLA, Daiana

VICEPRESIDENTE: GRASSO, Luciano

VOCALES TITULARES

CISNEROS, Cristian

LÓPEZ DE ARMENTÍA, Sofía

GARRIZ, Guadalupe

SUPLENTE: WEBER, Bernardo, VAIRO, Marcela, FERNÁNDEZ, Nilda

REUNIÓN: MIÉRCOLES 09:00 HS

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 836/19 es un PR que damos lectura por Secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO** Gracias Sr. Presidente. Con buen criterio LP resolvió llevar adelante esta resolución. Tradicionalmente el sindicato de empleados de comercio desde el año 2006 solicita que los comercios en navidad y año nuevo estén cerrando a las 18 hs., con el tiempo muchos se han adherido sobre todo los supermercados la mayoría a las 18 aunque hay algunos que aún lo hace a las 19 hs. Nosotros creemos que está muy bien acompañar al sindicato en esta cruzada y esperamos que año a año se vayan sumando más comercios del centro y de los otros centros que hay en la ciudad de Tandil para que así todos los vecinos

puedan estar en su casa en un horario decente para poder acompañar a su flia. En la navidad y en el año nuevo.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3706**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a las entidades empresariales que nuclean a los comercios de nuestra ciudad a fin de que por su intermedio se invite a sus asociados a adherir a la iniciativa de finalizar la jornada laboral de los días 24 y 31 de diciembre del corriente año a partir de la hora 18:00 y que de ese modo en estas tradicionales fechas, los empleados puedan retirarse a sus hogares compartiendo el afecto a sus familias.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto elevados por particulares. El asunto 831, es una autorización para el uso del Salón Blanco el día 21 y 22 de diciembre, acordamos en LP obviar la lectura así que pasamos directamente a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DISPOSICIÓN N° 440**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal para la realización del cierre de ciclo de los Conciertos en Blanco de la Banda Municipal, el cual se llevará a cabo el día 21 de diciembre a partir de la hora 18:00 y 22 de diciembre de 2019 a la hora 20:00.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del

ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Los demás asuntos elevados por particulares pasan todos a com. Tengo para que tomen estado legislativo los asuntos 845, 844, 843, 837, 838, 839, 841, 840 y 846. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Gracias Sr. Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas de un Po que no alcanzamos a tratarlo en Labor el día viernes, si bien ahora el proy. Cuenta con dictamen, pero necesario la aprobación del tratamiento sobre tablas. Se refiere al recambio de 13 luminarias comunes por luminarias led en Plaza Independencia.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Sr. Presidente. Para acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas del asunto.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Lo pongo a consideración ahora entonces. Tiene la palabra el concejal Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Bueno voy a leer el proy. Que teóricamente se va a votar. Vista la ord. 2505 el asunto de referencia, considerando a fs. 1 que es necesario el recambio de 13 luminarias por luminarias led con un costo de 276.457 pesos que a fs. 5 y 6 obra presupuesto detallado de dicha obra. Por ello los y las concejales elevan para s aprobación el siguiente PO. Art. 1 Autorizase al DE imputar a la cuenta especial de la ord. 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente del ejercicio 2019 los gastos que demanden la obra de recambio de 13 luminarias por luminarias led por un monto total de 276.457, con 17 centavos. Art. 2 de forma.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, ¿ningún otro concejal hace uso de la palabra?, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 16758**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la Cuenta Especial de la Ordenanza 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de recambio de 13 luminarias Led, por un monto total de Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y Diecisiete Centavos ( \$ 276.457,17).

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** No hay más asunto que tratar. Un aviso parroquial, la primera hoja y la última hoja del orden del día del lado de atrás en el reservo, está en blanco, muchas escuelas piden para borrador hojas así. Así que el que quiera si las deja acá o se las lleva para poder darle a alguna escuela. Gracias. No habiendo más temas que tratar, siendo las 10 hs. 47 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.



**Concejo Deliberante**  
Tandil